MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 92

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. Nº 0300-414-2019.-

DECRETO Nº 4494 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cannabis Medicinal Jujuy" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto Provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 200-DPAF-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 90/90vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"ASOCIACIÓN CIVIL CANNABIS MEDICINAL JUJUY"** con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública Nº 217/2021 del Registro Notarial Nº 13 de la Provincia de Jujuy corre agregado de fs. 81 a 89vta de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA